

## Consultas Realizadas

# Licitación 407390 - ADQUISICION DE PRECINTOS

### Consulta 1 - IMAGENES REFERENCIALES

Consulta	Fecha de Consulta	20-07-2022
Solicitamos a la convocante pueda proveernos de imágenes referenciales de los precintos solicitados para poder realizar una mejor cotización		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2022
En relación a la solicitud, se procedió a la inclusión del mismo mediante Adenda N° 2. Encontraron en la parte de documentos con el nombre del archivo "ACLARACIONES"		

### Consulta 2 - Aclaración de cantidad en Suministros Requeridos, Ítem 2- Precintos Terrestres

Consulta	Fecha de Consulta	20-07-2022
Solicitamos a la Convocante por favor confirmar la Cantidad correcta para el Ítem Nro. 2 de Precintos Terrestres, ya que en el pliego figura 50.000 unidades y en Ítems solicitados figura 58.000 unidades.		
Desde ya muchas gracias		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2022
Fue subsanado por Adenda N° 1.		

### Consulta 3 - TIEMPO DE ENTREGA MUESTRAS

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2022
Solicitamos a la convocante aumentar el tiempo de entrega de muestras a un plazo de 15 días de presentada la oferta. Ya que, recién una vez aclaradas todas las dudas, les será a los oferentes conveniente mandar a personalizar las muestras a los proveedores y elaborar los informes técnicos requeridos		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2022
Referente a la solicitud sobre el plazo de entrega se procedió a la modificación del mismo, mediante Adenda N° 3.		

## Consulta 4 - ÍTEM 2

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2022
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante admitir precintos con medidas de 25x20x6 mm como mínimo y así permitir una mayor participación de oferentes

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2022
-----------	--------------------	------------

Las dimensiones de los precinto solicitados en las bases del proceso, responden claramente a exigencias o MEDIDAS MÍNIMAS tendientes a garantizar la seguridad del tráfico aduanero, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63° de la Ley N° 2422/04 "Código Aduanero", que son de exclusiva competencia de la Entidad (potestad aduanera), encargada de aplicar la legislación aduanera, recaudar los tributos a la importación, fiscalizar el tráfico de mercaderías por las fronteras y aeropuertos del país, ejercer sus atribuciones en zona primaria y realizar las tareas de represión del contrabando en zona secundaria (Artículo 1° de la Ley N° 2422/04 "CÓDIGO ADUANERO"). Esta convocante mantiene el requerimiento establecido.

## Consulta 5 - Consulta - Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2022
----------	-------------------	------------

En la sección DATOS DE LA LICITACIÓN y SUMINISTROS REQUERIDOS (Paginas 9, 25 y 26) manifiesta cuanto sigue: "El oferente deberá presentar junto a su oferta una muestra del precinto (una bolsa de 10 precintos) acompañada del informe técnico del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN), que contendrá ensayo de resistencia a la tracción, ensayo de doblado, ensayo de evidencia de manipulación, dimensiones del precinto y/o cualquier otro dato adicional en la que se certifique la dureza y material utilizado en el citado producto. "

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante pueda modificar este requerimiento permitiendo presentar al menos 5 (cinco) muestras con sus informes respectivos. Se informa a a convocante que el Organismo de Metrología (INTN) requiere de una cantidad importante de muestras para realizar los ensayos requeridos, por lo cual solicitamos la reducción de muestras para el acto de apertura de sobres. Cabe destacar que estas consultas y sugerencias se remiten a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el principio de igualdad y libre competencia que debe regir en las compras públicas Art. 4 inc. b) de la ley 2051/2013 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-07-2022
-----------	--------------------	------------

En relacion a la consulta realizada se procedio a la modificacion, remitirse a la Adenda N° 4